



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00865142- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. Graciela FRANCAVILLA**, con motivo de participar, en carácter de asistente, en el “*Seminario Latinoamericano de SPGs 2023*” en Tarapoto, Perú; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el aval de la Coordinación de la Cátedra y de la Dirección Departamental.

Que se tiene en cuenta el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar las inasistencias en las que incurrirá la **Ing. Agr. Graciela FRANCAVILLA, Leg. 50.592**, Profesora Ayudante A con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Extensión Rural del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar, en carácter de asistente, en el “*Seminario Latinoamericano de SPGs 2023*” en Tarapoto, Perú; desde el 16 al 20 de octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme a lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notificar al Área de Personal y Sueldos y dejar constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notificar a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archivar.

